REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD

Alcaldía

GAGV/AARB/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica). SANTA CRUZ, 29 de marzo del 2021.

VISTOS

El Memorándum N°315 de fecha 24 de marzo del 2021, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según decreto N°4 DEL 2020 del ministerio de Salud, que estableció alerta sanitaria por emergencia en salud pública de importancia internacional por brote de coronavirus, así mismo que el 16 de marzo del año 2020 se declaró coronavirus COVID -19 en nuestro país.
- 2.- Que, siendo responsabilidad de Dideco velar por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos emergentes con coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultado a tomar dentro de sus atribuciones legales, se refiere que para asegurar el bienestar de las personas que poseen Covid-19 en la comuna de Santa Cruz, la cual actualmente se encuentra en etapa de transición por el alto aumento de contagios por Covid-19 (87 casos activos y 1.442 durante la pandemia). Atendiendo lo anterior se requiere comprar kilos de pan para ir en ayuda a todas las familias contagiadas y afectadas en la actual pandemia por covid-19.

#### **DECRETO EXENTO № 0833**

- 1.- Aprueba Programa Denominado "Adquisición en Kilos de Pan para Familias Afectadas por Covid-19 en la Comuna de Santa Cruz".
- **2.-** El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.24.01.007.001.004.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipa

GU

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Alcalde (S)

c.c:

- Dideco

- Finanzas
- -Transparencia
- -Archivo (1)





Santa Cruz, 24 de Marzo de 2021

# **MEMORANDUM N° 315.-**

DE : SRTA. LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ

Directora de Desarrollo Comunitario (S)

PARA: SR. ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

- Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a usted decretar programa denominado "ADQUISICION EN KILOS DE PAN PARA FAMILIAS AFECTADAS POR COVID- 19 EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ" para la adquisión urgente de kilos de pan.
- 2. Se adjunta Programa, Requerimientos Técnicos y certificado de disponibilidad presupuestaria.

. Lo anterior para su conocimiento y fines.

V° B° ADMINISTRACION

LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ Directora de Desarrollo Comunitario (S)

C.C.
- Archivo
- Destinatario
******

LPDM/fcd.- -

#### PROGRAMA:

# "ADQUISICION EN KILOS DE PAN PARA FAMILIAS AFECTADAS POR COVID- 19 EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ"

Según decreto N°4 del 2020 del Ministerio de Salud, que estableció alerta sanitaria por emergencia en salud pública de importancia internacional por brote de coronavirus, asimismo que el 16 de Marzo del año 2020 se declaró coronavirus COVID 19 en nuestro País.

En atención a los artículos 1 y 2 de la Ley orgánica municipal N°18.695, en tanto las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y como tales podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública para la comunidad.

Siendo responsabilidad de DIDECO velar por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos emergentes en coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultado a tomar dentro de sus atribuciones legales, se infiere que para asegurar el bienestar de las personas que poseen Covid-19 en la comuna de Santa Cruz, la cual actualmente se encuentra en etapa de Transición por el alto aumento de contagios por Covid-19 (87 casos activos y 1.442 durante la pandemia). Atendiendo lo anterior se requiere comprar kilos de pan para ir en ayuda a todas las familias contagiadas y afectadas en la actual pandemia por Covid-19.

TOTAL DEL GASTO: \$514.000 IVA incluido. (\*)

EGRESOS ITEM: Cuenta Presupuestaria nº215.24.01.007.001.004 "alimentos"

(\*)En caso de ser necesario y respondiendo a la Disponibilidad financiera, es posible que dichos servicios sean requeridos nuevamente, dependiendo de los aumentos de casos activos por Covid-19 en la Comuna de Santa Cruz.

UZ PATRICIA DE LA FUENTE MÉNDEZ.

DIDECO (s)

Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

# **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

# 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO.

La Municipalidad de Santa Cruz, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el departamento de Social tiene la finalidad de adquirir kilos de pan para entregar en domicilio a familias que han sido contagiadas o se han visto afectadas por Covid-19.

## 2. VALOR TOTAL

El valor total de la oferta no podrá exceder de \$514.000 impuestos incluido (19%).

# 3. OPERATORIA.

El requerimiento de la adquisición será coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- Sólo la Dirección de Finanzas a través de Adquisiciones Municipales emitirá la orden de Compra, la cual debe indicar fecha, producto y cantidad de lo que se está solicitando y valor según propuesta del proveedor.
- El proveedor facturará al cumplir el 100% de las prestaciones realizadas y hará entrega de la factura una vez terminado el cumplimiento total de lo solicitado, el documento se realizará, a nombre de la Municipalidad Santa Cruz, RUT: 69.090.600-7, dirección Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz.
- La factura debe ser entregada al Encargado de Departamento que solicita el Servicio para ser canalizarlo a través de la Dirección Correspondiente (DIDECO). Con la firma del receptor del programa al cual se prestó el servicio o en su defecto de su jefatura directa.

## REQUERIMIENTOS.

Para poder tener lo necesario se requiere lo siguiente: Kilos de pan surtidos o a elección (marraqueta, hallulla e integral) Despacho: retiro en local y entrega a domicilio de lunes a sábado desde 09:00 hrs. hasta 19:00 dentro de Santa Cruz Rural y Urbano. Se debe considerar en cada entrega todas las medidas de cuidado y prevención de contagio, de acuerdo a lo recomendado por la autoridad sanitaria competente.

5. FINANCIAMIENTO: Según Certificado del Departamento de Finanzas.

LUZ PATRICIA DE LA FUENTES MENDEZ

Directora de Desarrollo Comunitarios (s)



# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°00503

El Departamento de Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001.004 "Alimentos" por \$ 514.000 asignación Asistencia Social a Personas Naturales. Solicitud de acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Área de Gestión 004.040.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 25 de marzo del 2021.

Sólo certificado en Original

MARIA ANGELINA PINA DEPARTAMENTO DE FINANZAS